

Informe resumido de la cuarta reunión de examen de las Partes Contratantes en la Convención sobre Seguridad Nuclear

**14 a 25 de abril de 2008
Viena (Austria)**

A. Introducción

1. En el presente informe se resumen los aspectos destacados de la cuarta reunión de examen de la Convención sobre Seguridad Nuclear que tuvo lugar en la Sede del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), en Viena, del 14 al 25 de abril de 2008. Las observaciones y conclusiones de este informe son el resultado de los debates francos y objetivos basados en los informes nacionales y las presentaciones que se realizaron durante el procedimiento de examen por homólogos, a cuyo fomento contribuyó el carácter de incentivo de la Convención sobre Seguridad Nuclear. Para mejorar el carácter práctico del informe resumido, la reunión de examen decidió, a la luz de lo sugerido por algunas Partes Contratantes, centrar el informe resumido en varios temas fundamentales. Debería tenerse presente que los informes nacionales, las presentaciones y los debates en los grupos de países abarcaron todos los artículos de la Convención sobre Seguridad Nuclear. El presente informe resumido trata de las cuestiones y los desafíos que comparten muchas Partes Contratantes.

2. La reunión de examen debatió además y acordó varias mejoras del procedimiento de examen para la Convención sobre Seguridad Nuclear, con inclusión de las disposiciones relativas a la continuidad entre las reuniones de examen, el aumento de la transparencia del procedimiento de examen y un aumento de las actividades de difusión.

B. B. Antecedentes

3. En 14 de abril de 2008, 60 Estados y una organización regional con fines de integración o de otra naturaleza habían ratificado la Convención sobre Seguridad Nuclear que entró en vigor el 24 de octubre de 1996. De conformidad con el artículo 20 de la Convención, la cuarta reunión de examen fue celebrada en la Sede del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que también prestó servicios de Secretaría en virtud de la Convención, del 14 al 25 de abril de 2008. Presidió la reunión de examen el Sr. Maurice T. Magugumela, Funcionario Ejecutivo Principal del Organismo Nacional de Reglamentación Nuclear de Sudáfrica.

4. Participaron en la reunión 55 de las 61 Partes Contratantes, a saber: Alemania; Argentina; Armenia; Australia; Austria; Belarús; Bélgica; Brasil; Bulgaria; Canadá; Chile; China; Chipre; Croacia; Dinamarca; Eslovaquia; Eslovenia; España; Estados Unidos de América; Estonia; ex República Yugoslava de Macedonia; Federación de Rusia; Finlandia; Francia; Grecia; Hungría; India; Indonesia; Irlanda; Italia; Japón; Letonia; Líbano; Lituania; Luxemburgo; Malta; México; Nigeria; Noruega; Países Bajos; Pakistán; Perú; Polonia; Portugal; Reino Unido; República Checa; República de Corea; Rumania; Singapur; Sudáfrica; Suecia; Suiza; Turquía; Ucrania y la EURATOM. De conformidad con el artículo 24.2 de la Convención, la AEN/OCDE asistió en calidad de observador.

5. Seis meses antes de la reunión de examen, las Partes Contratantes presentaron informes nacionales sobre las iniciativas y medidas adoptadas para cumplir las obligaciones emanadas de la Convención. En los meses siguientes, las Partes Contratantes examinaron los informes de cada una de las demás e intercambiaron preguntas, respuestas y observaciones por escrito. En la reunión de organización, celebrada en septiembre de 2007, las Partes Contratantes se organizaron en seis grupos de países, cada uno de los cuales incluía países con programas nucleoelectricos de diferentes magnitudes, así como países sin reactores nucleares de potencia. Se ofrecieron aclaraciones concretas sobre determinadas cuestiones especificadas por las Partes Contratantes durante la tercera reunión de examen.

6. Cuatro partes Contratantes no presentaron informes nacionales, a saber, Kuwait, Malí, Nigeria y Sri Lanka. Seis Partes Contratantes (Bangladesh, Kuwait, Malí, República de Moldova, Sri Lanka y Uruguay) no asistieron a la reunión de examen. Varias Partes Contratantes presentaron sus informes después del plazo fijado, y en unos pocos casos se presentaron demasiado tarde para que otras Partes Contratantes pudieran preparar preguntas por escrito.

C. Reseña general del procedimiento de examen

7. Las Partes Contratantes recordaron que la finalidad principal de la reunión de examen era analizar la seguridad nuclear de cada Parte Contratante, centrandó la atención en las iniciativas y medidas ya adoptadas, en marcha y previstas para cumplir las obligaciones estipuladas en el capítulo 2 de la Convención. El objetivo fundamental de la Convención es conseguir y mantener un alto grado de seguridad nuclear en todo el mundo mediante la mejora de las medidas nacionales y la cooperación internacional.

8. Las Partes Contratantes señalaron que su tarea, en este procedimiento de examen, no consistía en examinar la seguridad de instalaciones nucleares particulares. Las Partes Contratantes señalaron igualmente que tenían que confiar en la exactitud y exhaustividad de la información proporcionada por cada Parte Contratante y en sus respuestas a las preguntas que se le formularan.

9. La reunión de examen señaló que la adhesión al procedimiento de examen de esta Convención supone que cada Parte Contratante debe contraer tres obligaciones básicas:

- Preparar un informe nacional y presentarlo para su examen por homólogos de otras Partes Contratantes y responder a las preguntas por escrito presentadas por otras Partes Contratantes;
- Asistir a las reuniones de las Partes Contratantes y estar representada al menos por un delegado;

- Participar activamente en el procedimiento de examen a fin de permitir que otras Partes Contratantes examinen el informe y pidan aclaraciones.

10. Así pues, el hecho de ser Parte Contratante en esta Convención supone:

- Incluir en el informe nacional una autoevaluación de las iniciativas y medidas ya adoptadas y en marcha para cumplir las obligaciones emanadas de la Convención;
- Participar activamente en un examen abierto y transparente de su informe nacional y de los informes de otras Partes Contratantes; y
- Un compromiso con un proceso continuo de aprendizaje y perfeccionamiento, elemento clave de una sólida cultura de la seguridad.

11. Las Partes Contratantes señalaron que, como consecuencia del carácter incentivador de la Convención, un objetivo importante del procedimiento de examen sería observar y tomar nota de las sucesivas mejoras, cuando fuese apropiado, del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Convención.

12. Las Partes Contratantes señalaron que muchos de los informes nacionales presentados eran de gran calidad y facilitaban amplia información sobre las iniciativas y medidas adoptadas y en marcha para cumplir las obligaciones estipuladas en el capítulo 2 de la Convención. Se señaló que las Partes Contratantes deberían seguir especificando con claridad los cambios que se habían efectuado realmente en respuesta a las cuestiones determinadas en la reunión de examen anterior al elaborar los informes nacionales.

13. Durante la reunión de examen, los grupos de países se reunieron cinco días y medio y debatieron cada informe nacional, de manera que cada Parte Contratante proporcionó respuestas a las preguntas suplementarias formuladas durante el debate. Estas respuestas aportaron información adicional sobre las iniciativas y medidas adoptadas en cada Parte Contratante. Los debates y las preguntas en las sesiones plenarias y de los grupos de países fueron constructivos, y aclararon las cuestiones de especial interés, permitiendo formarse una idea más amplia con respecto a los programas nacionales de seguridad y demostrando generalmente el compromiso de cada Parte Contratante participante con el procedimiento de examen estipulado por la Convención y con los objetivos de seguridad de la misma.

14. El examen por homólogos de los informes, preguntas y respuestas intercambiados en relación con esta reunión de examen proporcionaron una visión única de las disposiciones y cuestiones de seguridad nuclear de las Partes Contratantes.

D. Observaciones generales

15. Se notificó la existencia de un elevado grado de cumplimiento de la Convención sobre Seguridad Nuclear. Respecto de cada Parte Contratante, el debate llevó a la determinación de buenas prácticas, desafíos y medidas previstas para mejorar la seguridad.

16. En general, el comportamiento global de la seguridad y la protección radiológica en las centrales nucleares siguió siendo al parecer satisfactoria.

17. La reunión de examen reconoció que la industria nuclear y los reguladores de todo el mundo deben evitar toda complacencia con respecto a la seguridad y observó que todos las Partes Contratantes tenían medidas previstas concretas que se proponen aplicar para mejorar la seguridad.

18. Las Partes Contratantes participantes reconocen la importancia de la apertura y la transparencia en materia de seguridad nuclear. En la reunión de examen se citaron muchos ejemplos de actividades que los órganos reguladores y los explotadores de centrales nucleares habían llevado a cabo para mejorar la apertura y la transparencia, entre otras, reuniones públicas, revisiones de la legislación y un mayor recurso a los sitios web. La reunión de examen considera que es una buena práctica hacer públicas las presentaciones en los grupos de países, así como las preguntas y respuestas por escrito.

19. Muchas Partes Contratantes informaron sobre sus experiencias positivas con las misiones del OIEA, especialmente las misiones IRRS y OSART, y reconocen su importancia. Se alienta a las Partes Contratantes que no hayan recibido esas misiones a que hagan lo necesario para recibir las.

20. Las Partes Contratantes que no poseen centrales nucleares se benefician notablemente del procedimiento de examen en lo que se refiere a la presentación de informes por países nucleares sobre disposiciones y cuestiones de seguridad y medidas de preparación para casos de emergencia fuera del emplazamiento.

E. Marco legislativo y de reglamentación

21. Varias Partes Contratantes informaron de que se habían promulgado o enmendado leyes nacionales para aumentar la seguridad nuclear, reforzar el órgano regulador y mejorar la independencia y la transparencia del órgano regulador. Todas las Partes Contratantes participantes informaron de haber alcanzado algún progreso en lo tocante a sus marcos de reglamentación en materia de seguridad nuclear. La mayoría de las Partes Contratantes informaron de la creación o revisión de requisitos de reglamentación en materia de seguridad nuclear.

22. Muchas Partes Contratantes expusieron además la existencia de planes para perfeccionar sus marcos legislativos. En algunos casos, las Partes Contratantes utilizan, o tienen el propósito de utilizar, las Normas de Seguridad del OIEA como base de esos planes. Varios países europeos informaron sobre sus esfuerzos de armonización mediante la incorporación voluntaria de los Niveles de Referencia de la WENRA, que se basan en las normas de seguridad del OIEA.

F. Independencia del órgano regulador

23. La reunión de examen observó que en algunas Partes Contratantes quizás no sea plenamente efectiva la separación entre las funciones del órgano regulador y las de otros órganos u organizaciones a los que incumbe el fomento o la utilización de la energía nuclear.

La reunión de examen señaló la importancia de esta cuestión y consideró que es menester prestar más atención a la separación e independencia de las funciones de reglamentación.

24. La reunión de examen mantuvo un debate en profundidad acerca de la cuestión de cómo solucionar los conflictos que pudieran surgir entre la seguridad nuclear y la necesidad de producción de bienes y servicios que son esenciales para la seguridad o el bienestar públicos, teniendo en cuenta los artículos 8 2) y 10 de la Convención. La reunión de examen determinó que ésta es una cuestión a la que se debe dedicar más atención.

G. Gestión de la seguridad y cultura de la seguridad

25. Muchas Partes Contratantes informaron de que habían alcanzado progresos de importancia en cuanto a la gestión de la seguridad y la cultura de la seguridad, tanto en las entidades explotadoras como en los órganos reguladores. La certificación de la ISO de procedimientos de gestión está extendida y se mencionó frecuentemente la publicación del OIEA Requisitos de seguridad N° GS-R-3, titulada El sistema de gestión de instalaciones y actividades. En algunas Partes Contratantes ya se efectúa una evaluación sistemática de la cultura de la seguridad y en muchas investigaciones de sucesos importantes se incluye ahora una evaluación de la cultura de la seguridad. Se prevé que las evaluaciones de la cultura de la seguridad seguirán madurando y que llegarán a ser una actividad habitual.

26. Las Partes Contratantes convinieron en que las enseñanzas extraídas de los sucesos y de la experiencia operacional en general y de los respectivos programas de acción correctores habían contribuido considerablemente a mejorar los resultados en materia de seguridad. Los órganos reguladores y las entidades explotadoras tienen previsto mejorar más sus sistemas nacionales y las disposiciones internacionales conexas en ese ámbito y los sistemas que los sustentan.

H. Recursos de personal y competencia

27. Muchas Partes Contratantes informaron de que el mantenimiento de unos niveles adecuados de recursos de personal y de competencia en materia de seguridad nuclear es un desafío importante tanto para las entidades explotadoras como para los órganos reguladores y sus organizaciones de apoyo técnico, y su cumplimiento requerirá un esfuerzo considerable. Algunas Partes Contratantes señalaron que sus órganos reguladores habían aumentado sus plantillas y tenían previsto aumentarlas todavía más para hacer frente al mayor volumen de trabajo resultante de la prolongación de la vida útil de sus centrales nucleares y la construcción de otras nuevas. Las Partes Contratantes comunicaron varias iniciativas para afrontar ese problema. Algunas Partes Contratantes han comprometido fondos para apoyar un aumento de las actividades de investigación e instrucción en materia nuclear y otras han concebido planes y programas estratégicos para resolver las carencias de recursos de personal y de competencia. Se determinó que eran buenas prácticas las medidas proactivas, como la contratación de personal mucho antes de que se construyan los nuevos reactores o de que se

jubile el personal experimentado, los programas de asesoramiento y de capacitación, la remuneración competitiva y la colaboración internacional.

I. Análisis probabilista de la seguridad

28. Muchas Partes Contratantes informaron de que habían realizado progresos importantes en el uso de las técnicas de análisis probabilista de la seguridad (APS) en apoyo de las decisiones operacionales y de reglamentación, como las mejoras de la seguridad y los requisitos de inspección en servicio.

29. En todos los casos, se utilizan los APS para complementar los análisis deterministas de la seguridad. Las Partes Contratantes señalaron que hay que actualizar permanentemente los APS para mantener su utilidad. A fin de que el APS sea plenamente útil, los explotadores y los reguladores deben estar de acuerdo en lo que respecta a su aplicación. Algunas Partes Contratantes han puesto en práctica un sistema de información sobre el APS, gracias al cual el personal que no es experto en ese análisis puede emplearlo como instrumento para formular decisiones basadas en el riesgo.

30. La adopción de decisiones basadas en el riesgo es actualmente una práctica habitual en muchas Partes Contratantes que tienen centrales nucleares, y muchas están adoptando un enfoque de reglamentación basado en los resultados.

J. Examen periódico de la seguridad

31. El examen periódico de la seguridad (PSR) es actualmente un rasgo del marco de reglamentación de muchas Partes Contratantes que poseen centrales nucleares y en la mayoría de esos casos, la realización de un PSR está estrechamente ligada a la renovación de la licencia. Los resultados de esos PSR se utilizan para determinar las mejoras de la seguridad en sus centrales nucleares. La mayoría de las Partes Contratantes informaron de que utilizan la Guía de Seguridad NS-G-210 del OIEA titulada *Periodic Safety Review of Nuclear Power Plants*.

K. Gestión del envejecimiento y prolongación de la vida útil

32. Muchas Partes Contratantes informaron de que llevaban a cabo múltiples actividades relativas a la gestión del envejecimiento y la prolongación de la vida útil de las centrales nucleares existentes. Se discutieron varios desafíos técnicos concretos, entre ellos la adquisición de componentes que han dejado de fabricarse y de instrumentos y sistemas de control obsoletos. Algunas Partes Contratantes expusieron las estrategias que han aplicado con buenos resultados, como la modernización de los sistemas de I+C e importantes programas de renovación. Se deberá seguir prestando considerable atención, desde el punto de vista de las entidades explotadoras y los órganos reguladores, a las actividades de gestión del

envejecimiento y de prolongación de la vida útil. A este respecto, se destacó la importancia de la cooperación técnica para disponer de equipo y servicios relacionados con la seguridad.

L. Gestión de emergencias

33. La mayoría de las Partes Contratantes informaron de haber realizado progresos en lo relativo a la gestión de las emergencias. En muchos casos, se habían actualizado los planes nacionales de emergencia y se habían realizado o previsto ejercicios nacionales. Algunas Partes Contratantes informaron de que habían establecido nuevos centros de operaciones de emergencia. Muchas Partes Contratantes han alcanzado progresos de importancia en lo relativo a los programas de gestión de accidentes graves.

34. La cuestión de la comunicación de información adecuada y oportuna sobre los incidentes y las emergencias en los países vecinos sigue siendo un desafío. Sin embargo, muchas Partes Contratantes informaron de que había aumentado la cooperación bilateral y multinacional, incluido el intercambio de datos para la preparación eficaz para casos de emergencia fuera del emplazamiento.

35. La gestión de las emergencias es un ámbito en el que las Partes Contratantes sin un programa nucleoelectrico han hecho una importante contribución a la Convención sobre Seguridad Nuclear mediante la determinación de buenas prácticas y desafíos y la planificación de actividades para mejorar la seguridad.

M. Nuevas centrales nucleares

36. Muchas Partes Contratantes informaron acerca de actividades o planes referentes a nuevas centrales nucleares. En varias Partes Contratantes con programas nucleoelectricos establecidos, se está trabajando para que tanto los solicitantes de licencias de explotación como los reguladores tengan los recursos necesarios para emplazar, diseñar, construir, explotar y mantener nuevas centrales nucleares en condiciones de seguridad. En la mayoría de estos casos, las Partes Contratantes se refirieron al desafío de conceder licencias para nuevas centrales nucleares con tecnologías nuevas y diferentes, lo cual exigirá conocimientos especializados nuevos y una mayor cooperación internacional. Varias Partes Contratantes con programas nucleares desarrollados han creado dentro de sus órganos reguladores unidades encargadas de la concesión de licencias para nuevas centrales nucleares y han actualizado su marco de reglamentación, ajustándose a los requisitos del OIEA.

37. Se subrayó que se debe establecer con mucha anticipación la infraestructura de seguridad necesaria (conocimientos técnicos, marcos legislativo y de reglamentación), mucho antes de que se autorice la construcción de una central nuclear porque, entre otras cosas, el desarrollo de una cultura de la seguridad en todas las organizaciones pertinentes es un proceso largo.

38. La reunión de examen también invitó a otros países que tienen previsto iniciar un programa nucleoelectrico a adherirse a la Convención sobre Seguridad Nuclear.

39. En algunas Partes Contratantes que han comenzado a construir nuevas centrales nucleares ha resultado ser más fácil atraer al personal.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Magugumela', with a long horizontal flourish extending to the right.

Maurice T. Magugumela
Presidente de la
cuarta reunión de examen
de las Partes Contratantes
en la Convención sobre Seguridad Nuclear